

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA EXTERNA

JUNIO, 2016

CODIGO: INP/DSC/SCE/MO01		AREA: SUBDIRECCION DE CONSULTA EXTERNA	
DIRECCION O SUBDIRECCION: DIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		FECHA DE ELABORACIÓN: MARZO DE 2008	
CANTIDAD DE FOJAS ÚTILES:	38	FECHA ACTUALIZACION: JUNIO DE 2016	
ELABORO:	REVISO:	AUTORIZO:	APROBO:
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	SUBDIRECTORA DE CONSULTA EXTERNA	DIRECTORA GENERAL	DIRECTOR DE SERVICIOS CLÍNICOS
C.P. MA. CRISTINA LUCÍA GONZÁLEZ MONCIVÁIS	DRA. MARÍA DE LOURDES GARCÍA FONSECA	DRA. MARIA ELENA TERESA MEDINA-MORA ICAZA	DR. ARMANDO VÁZQUEZ LÓPEZ-GUERRA

INDICE

Pág.

	INTRODUCCION	1
	OBJETIVO	3
I	ANTECEDENTES	4
II	MARCO JURÍDICO	6
III	MISION Y VISION	22
IV	ATRIBUCIONES	23
V	ORGANIGRAMA	24
VI	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	25
	Subdirección de Consulta Externa	25
	Departamento de Psicología	26
	Departamento de Psicoterapia	27
	Departamento de Rehabilitación	28
	Servicio de Consulta Externa	29
	Centro de Apoyo al Alcohólico y sus Familiares	30
	Servicio de Electroencefalografía y Mapeo Cerebral	31
	Servicio de Enfermería en Consulta Externa	32
	Área de Archivo Clínico	34
VI	GLOSARIO	35

INTRODUCCIÓN

La Subdirección de Consulta Externa, se desarrolla en apego a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana para la Prestación de los Servicios en Unidades de Atención Hospitalaria Médica Psiquiátrica, la cual gira en torno a dos rubros: La atención médica especializada de calidad y la preservación de los derechos humanos del usuario. En relación a esto último, la Subdirección brinda un trato digno y humano a los usuarios del servicio, al no discriminarlos por su condición de enfermo mental o por alguna otra razón.

Aunado a lo anterior, y toda vez que para el Instituto la rehabilitación del paciente psiquiátrico y la mejora en su calidad de vida y su reincorporación a su vida familiar y social es una directriz fundamental en su quehacer diario, se han desarrollado en la Subdirección de Consulta Externa y se aplican, entre otras, las siguientes técnicas de rehabilitación: Apoyo e intervención de los familiares a través de la psicoeducación; dinámicas grupales, que favorecen el desarrollo de habilidades sociales; estrategias de inserción laboral; etc., a través de los distintos departamentos adscritos a la misma.

Los servicios de atención médica que brinda la Subdirección de Consulta Externa se proporciona previa obtención del consentimiento informado por parte del paciente en un formato específico y en caso de menores de edad o adultos mayores, también deberán llevar la firma del familiar responsable. En los servicios de Atención que brinda la Consulta Externa, se programan citas para tres tipos de consultas: 1) *Preconsulta*, 2) *Consulta de Primera vez o Historia Clínica* y 3) *Consulta Subsecuente*.

La Subdirección de Consulta Externa constituye una parte estratégica en cualquier institución de salud ya que es un elemento indispensable para garantizar la atención médica continua y de calidad en pacientes que no ameritan atención intrahospitalaria.

Los médicos que labora en la Subdirección de Consulta Externa se desempeñan con base en la libertad descriptiva que tiene el personal médico, en función de sus capacidades técnicas y científicas.

Esta Subdirección cuenta con las siguientes áreas y servicios:

- a) Departamentos de: Psicología, Psicoterapia y Rehabilitación.
- b) Servicio de Consulta Externa: Psiquiatría General Clínicas de Subespecialidad y Médicos especialistas interconsultantes.
- c) Centro de Ayuda al Alcohólico y Sus Familiares.
- d) Servicio de Electroencefalografía y Mapeo Cerebral.
- e) Servicio de Enfermería en Consulta Externa en: Módulo de Preconsulta, Módulo de Registro de Pacientes, Módulo de Historia Clínica y Módulo de Informes.
- f) Área de Archivo Clínico

El Servicio de Enfermería de Consulta Externa recibe a los usuarios que acuden por primera vez a la Institución para solicitar atención; brinda indicaciones y seguimiento a los mismos durante la obtención de la cita de Preconsulta registro de datos personales hasta la asignación de la cita de primera vez (historia clínica).

El Servicio de Preconsulta se encarga de evaluar a los usuarios con el fin de determinar si pueden recibir atención médica especializada, mediante los servicios que se otorgan en la Subdirección de Consulta Externa ya sea en el Área de Psiquiatría General o bien en alguna de las once clínicas de subespecialidades que a continuación se enuncian:

- Clínica de Trastornos de Afecto.
- Clínica de Trastornos de la Conducta Alimentaria.
- Clínica de Esquizofrenia.
- Clínica de Género y Sexualidad.
- Clínica de Sueño.
- Clínica de Trastorno Obsesivo Compulsivo y Trastornos de Espectro Obsesivo.
- Clínica de Adicciones.
- Clínica de la Adolescencia.
- Clínica de Psicogeriatría.
- Clínica de Genética Psiquiátrica.
- Clínica de Trastorno Límite de la Personalidad.

Estas clínicas han sido estructuradas para que el paciente reciba una atención especializada y de calidad basada en Modelos de Atención Médica y en Guías de Práctica Clínica; además el personal médico adscrito participa activamente en la formación de psiquiatras con el más alto nivel académico ya que tanto médicos residentes de nuestra institución, como los externos, al rotar por las diferentes clínicas de subespecialidades tienen la oportunidad de participar en las evaluaciones, el diagnóstico y el manejo interdisciplinario de diversas entidades psiquiátricas. Otras de las funciones primordiales de estas clínicas es participar y/o desarrollar proyectos innovadores de investigación clínica para contribuir al desarrollo nacional en el campo de la salud mental y organizar y participar en cursos presenciales de alto nivel, para profesionales de la salud mental y otros profesionales interesados en el mismo.

A los pacientes que son atendidos en la Clínica de Trastornos de la Conducta Alimentaria, también se les brinda el servicio de nutrición, el cual es otorgado por una especialista en esa área.

En caso de ser necesario, el personal médico del Servicio de Consulta Externa, canaliza a las y los pacientes con los Médicos Especialistas interconsultantes (Medicina Interna, Geriatría, Genética y Neurología), así como al Servicio de Electroencefalografía y Mapeo Cerebral.

La Subdirección de Consulta Externa cuenta también con otros servicios de apoyo, estructurados como son los Departamentos:

- Departamento de Psicología
- Departamento de Psicoterapia
- Departamento de Rehabilitación

Por otra parte, el Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares (CAAF), ubicado en el Centro de la Ciudad de México y que forma parte de la Consulta Externa, otorga atención médica especializada (psiquiátrica), psicológica y de trabajo social a pacientes que padecen trastornos relacionados con el uso de alcohol y a sus familiares.

Finalmente, en el área del Archivo Clínico se resguardan los expedientes clínicos de todos los pacientes que asisten a la Institución; el personal que labora en esta área es responsable de ejecutar las medidas necesarias para garantizar la seguridad, integridad, confiabilidad y el manejo adecuado de los expedientes.

OBJETIVO

El Manual de Organización de la Subdirección de Consulta Externa tiene como propósito contar con un documento que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, misión y visión del área, código de ética de los servidores públicos, estructura orgánica, organigrama y descripción de funciones, asimismo fungir como un instrumento que establezca los mecanismos esenciales para el desempeño organizacional de las áreas que conforman la estructura de la Subdirección de Consulta Externa, en las diferentes etapas de los procesos que efectúan, sus responsabilidades y participación de los servidores públicos evitando la duplicidad de esfuerzo y optimizando recursos, actuando a la vez como un instrumento de capacitación del personal que labora en la institución, al igual que para el de nuevo ingreso.

I ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano de Psiquiatría dependiente de la Secretaría de Salud, fue creado por decreto presidencial (DOF del 26 de Diciembre de 1979) como un organismo público y descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su fundador, el Dr. Ramón de la Fuente convencido de la importancia de crear una institución dedicada a la atención y a la investigación de los problemas de salud mental en nuestro país, lo invirtió de la infraestructura necesaria para cumplir con las funciones para las que fue creado:

1. Realizar investigación científica en el campo de la psiquiatría y de la salud mental.
2. Otorgar asistencia médica a los usuarios que por su padecimiento requieren de un servicio psiquiátrico de tercer nivel.
3. Formar personal capaz de llevarlas a cabo.
4. Adiestrar a profesionales y técnicos.
5. Estudiar integralmente a los enfermos psiquiátricos.
6. Fungir como asesor de otros organismos públicos y privados en el ámbito de su competencia.

A partir del 7 de septiembre del año 1988, un nuevo decreto definió con mayor precisión su papel, y amplió sus funciones y redefinió sus órganos de gobierno y administración.

El 16 de noviembre de 1999, se autorizó por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la nueva estructura orgánica, al actual Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, la cual consiste en la creación de plazas de nueva creación a nivel Mando Medio y Superior, integrándose la Subdirección de Consulta Externa. Los Servicios Asistenciales que proporciona la Subdirección de Consulta Externa del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, han representado un impulso a la calidad de los servicios médicos psiquiátricos en el país. Como integrante de los Institutos Nacionales de Salud ha obtenido la Certificación y Recertificación del Consejo de Salubridad General, lo que garantiza la calidad de sus servicios, los cuales se detallan a continuación:

- a) Departamentos de: Psicología, Psicoterapia y rehabilitación.
- b) Servicio de Consulta Externa: Psiquiatría General Clínicas de Subespecialidad y Médicos especialistas interconsultantes.
- c) Centro de Ayuda al Alcohólico y Sus Familiares.
- d) Servicio de Electroencefalografía y Mapeo Cerebral.
- e) Servicio de Enfermería en Consulta Externa en: Módulo de Preconsulta, Módulo de Registro de Pacientes, Módulo de Historia Clínica y Módulo de Informes.
- f) Área de Archivo Clínico

En cada uno de éstos, se busca proporcionar servicios de atención médica de calidad además de mantener actualizado y capacitado al personal multidisciplinario de acuerdo a sus funciones.

Como resultado de las acciones de mejora que se han ido implementando en la Subdirección de Consulta Externa, se creó el Servicio de Enfermería de Consulta Externa, el cual quedó conformado por los siguientes módulos: Módulo de Preconsulta, Módulo de Registro de Pacientes, Módulo de Historia Clínica y Módulo de Informes; así, este servicio inició formalmente sus actividades en mayo del 2012.

Por otro lado, el 29 de mayo del 2013, se realizó formalmente el cambio de adscripción del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares (CAAF) de la Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales a la Dirección de Servicios Clínicos, específicamente en la Subdirección de Consulta Externa en virtud de estar facultada para coordinar, controlar, supervisar y evaluar los servicios que brinda este Centro.

A partir del 1º de noviembre del 2013 inició actividades la Clínica de Trastorno Límite de la Personalidad, la cual funciona como interconsultante.

II. MARCO JURÍDICO

La Subdirección de Consulta Externa se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico – normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 29-I-2016

LEYES

Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 10-XI-2014

Ley de Asistencia Social
D.O.F. 02-IX-2004, última reforma publicada D.O.F. 19-XII-2014

Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 05-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 08-XII-2015

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
D.O.F. 29-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 18-VI-2010

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016
D.O.F. 18-XI-2015

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2015

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 27-I-2015

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 13-I-2016

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983, última reforma publicada D.O.F. 06-V-2015

Ley del Impuesto al Valor Agregado
D.O.F. 29-XII-1978, última reforma publicada D.O.F. 11-XII-2013

Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 11-XII-2013. Última reforma publicada D.O.F. 18-XII-2015

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 10-IV-2013, última reforma publicada D.O.F. 09-I-2006

Ley Federal de Archivos
D.O.F. 23-I-2012. (Sin reforma)

Ley Federal de Derechos
D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 23-XII-2015

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 08-XII-2015

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional

D.O.F. 28-XII-1963, última reforma publicada D.O.F. 02-IV-2014

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 30-III-2006, última reforma publicada D.O.F. 30-XII-2015

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado

D.O.F. 31-XII-2004, última reforma publicada 12-VI-2009

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

D.O.F. 13-III-2002, última reforma publicada D.O.F. 18-XII-2015

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

D.O.F. 11-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 18-XII-2015

Ley Federal del Derecho de Autor

D.O.F. 24-XII-199, última reforma publicada D.O.F. 13-I-2016

Ley Federal del Trabajo

D.O.F. 01-IV-1970, última reforma publicada D.O.F. 12-VI-2015

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos

Última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

D.O.F. 19-XII-2002, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 20-III-2014

Ley Federal Sobre Metrología y Normalización

D.O.F. 01-VII-1992, última reforma publicada D.O.F. 18-XII-2015

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2015

Ley General de Bienes Nacionales

D.O.F. 20-V-2004, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2015

Ley General de Contabilidad Gubernamental

D.O.F. 31-XII-2008, última reforma publicada D.O.F. 30-XII-2015

Ley General de Desarrollo Social

D.O.F. 20-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 07-XI-2013

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
DOF 04-XII-2014 Sin reforma

Ley General de Protección Civil
D.O.F. 06-VI-2012; última reforma publicada D.O.F. 03-VI-2014

Ley General de Salud
D.O.F. 07-II-1984, última reforma publicada D.O.F. 12-XI-2015

Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F. 30-V-2008, última reforma publicada D.O.F. 06-I-2010

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
D.O.F. 30-V-2011 última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2015

LEY General de Víctimas
DOF 09-I-2013 última reforma publicada DOF 03-V-2013

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 30-XII-2015

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear
D.O.F. 04-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

CÓDIGOS

Código Civil Federal
D.O.F. 26-V-1928, última reforma publicada D.O.F. 24--XII-2013

Código Penal Federal
D.O.F. 14-VIII-1931, última reforma publicada D.O.F. 12-I-2016

Código Federal de Procedimientos Civiles
D.O.F. 24-II-1943, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Código Nacional de Procedimientos Penales
DOF 12-I-2016

Código Fiscal de la Federación
DOF 31-XII-1981, última reforma publicada 12-I-2016

REGLAMENTOS

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios
D.O.F. 09-VIII-1999, última reforma publicada D.O.F. 25-07-2014

Reglamento de Insumos para la Salud
D.O.F. 04-II-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial
D.O.F. 23-XI-1994, última reforma publicada 10-VI-2011

Reglamento de la Ley de los Sistema de Ahorro para el Retiro
D.O.F. 24-VIII-2009

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
D.O.F. 04-XII-2006 última reforma publicada D.O.F. 25-IX-2014

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
D.O.F. 17-X-2003, Última Reforma publicada D.O.F. 08-X-2015

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 06-IX-2007

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 28-VI-2006, última reforma publicada D.O.F. 13-VIII-2015

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal
D.O.F. 21-V-2012

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 22-V-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2005

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
D.O.F. 17-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
D.O.F. 11-II-2008 última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social
D.O.F. 18-I-2006, última reforma publicada D.O.F. 28-VIII-2008.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica
D.O.F 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
D.O.F. 05-IV-2004, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional
D.O.F. 18-II-1985, última reforma F. de E. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
D.O.F. 30-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 31-X-2014

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F. 31-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 09-X-2012

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
D.O.F. 21-I-2003, última reforma publicada D.O.F. 25-VII-2006

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo D.O.F.13-XI-2014
(Abroga el Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal)

Reglamento del sistema nacional de afiliación y vigencia de derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 10-VI-2011.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
D.O.F. 19-I-2004, última reforma DOF 10-I-2011

DECRETOS

Decreto de la Ley de los Instituto Nacionales de Salud de fecha 26 de Mayo del año 2000, en el Diario Oficial de la Federación, en la primera sección aparece, Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes hace saber que: El Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente decreto: El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta: La Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en el título 2do. capítulo primero, a continuación título segundo aparece "Los organismos descentralizados que serán considerados como Institutos Nacionales de Salud son cada uno de los siguientes, para las áreas que se indican, en la fracción VIII, nombra al Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz", para la Psiquiatría y la salud mental.

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
DOF 14-IX-2005

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016
D.O.F 27-XI-2015

Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal. D.O.F 05-IX-2007

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-XII-2012.

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
D.O.F. 03-VI-1996

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Bioética como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud
D.O.F. 07-IX-2005

ACUERDOS

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operaciones específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.

D.O.F 20-III-2002

Acuerdo de Calidad Regulatoria

D.O.F 02-II-2007

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal

D.O.F 24-VIII-2006

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.

D.O.F 02-V-2005

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F 26-IX-1994

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Salud Mental.

D.O.F 21-VII-2004

Acuerdo por el que se da a conocer la Agenda de Gobierno Digital.

D.O.F 16-I-2009

Acuerdo por el que se establece el Manual de requerimientos de información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República. DOF 30-V-2001, Anexo DOF 08-VI-2001

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, dativos o beneficios en general que reciban los servidores públicos.

D.O.F 13-XII-2006

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

D.O.F 24-XII-2002

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del sistema nacional de salud, deberán comprar medicamentos genéricos intercambiables.

D.O.F 07-VI-2002

Acuerdo por el que se establecen las bases para la instrumentación del Programa Nacional de Certificación de Hospitales.

D.O.F 01-IV-1999

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la operación del Programa a Mediano Plazo.

D.O.F 5-II-2009

Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el ámbito de la Administración Pública Federal
D.O.F 28-III-2007 y 12-V-2008

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales.
D.O.F 12-I-2004

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31-V-2013

Acuerdo por el que se fijan criterios para la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades en lo referente a los familiares de los Servidores Públicos.
D.O.F 11-II-1983

Acuerdo por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los institutos nacionales de salud.
D.O.F 17-III-1986

Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo, o comisión, para la Rendición del Informe de los Asuntos a su cargo y realizar la entrega-recepción de los recursos asignados.
D.O.F 13-X-2005

Acuerdo por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría.
D.O.F 27-V-2013

Acuerdo que establece las normas que determinan como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos, a través de medios de comunicación electrónica.
D.O.F 19-IV-2002

Acuerdo que establece los lineamientos generales para la continuación del Programa de Energía en Inmuebles de la Administración Pública Federal.
D.O.F 15-III-2000

Acuerdo que establece los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos en las oficinas administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F 26-III-1999

Acuerdo por el que se emite el manual administrativo de aplicación general en materia de transparencia.
D.O.F 12-VII-2010

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de control interno y se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno.
D.O.F 12-VII-2010

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de planeación, organización y administración de los recursos humanos y se expide el manual administrativo de aplicación general en dicha materia.

D.O.F 12-VII-2010

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales.

D.O.F 16-VII-2010

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales para la realización de auditorías, revisiones y visitas de inspección.

D.O.F 12-VII-2010

Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

D.O.F 09-VIII-2010

Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.O.F 09-VIII-2010

Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

D.O.F 09-VIII-2010

Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de recursos financieros.

D.O.F 15-VII-2010

Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.

D.O.F 13-VII-2010

Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a la procuraduría general de la república a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

D.O.F 10-VIII-2010

Acuerdo que tiene por objeto establecer los términos para la promoción de las acciones conducentes para la implementación del pago electrónico de servicios personales en la administración pública federal.

D.O.F 23-VII-2010

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos.

D.O.F. 17-I-2011

Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria.

25-I-2010

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

D.O.F.15-I-2009

Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.
D.O.F. 27-VII-2011

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y se establecen las disposiciones administrativas en esa materia.
D.O.F. 06-IX-2011

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.
D.O.F. 20-VII-2011

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana.-NOM-001-SSA1-2010, que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F 26-I-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.
D.O.F 4-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007 para la organización, funcionamientos e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.
D.O.F. 11-VI-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-004-SSA3-2012, del expediente Clínico.
D.O.F 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 16-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011 Para la práctica de la anestesiología.
D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011 Para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.
D.O.F. 27-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010 Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
DOF 04-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana.-NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
DOF 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana.-NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.
DOF 14-IX-2012

Norma Oficial Mexicana.-NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. D.O.F 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
DOF 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana.-NOM-025-SSA2-1994, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
DOF 16-XI-1995.

Norma Oficial Mexicana.-NOM-027-SSA3-2013, regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
DOF 04-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
DOF 21-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-28-SSA3-2012, regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
DOF 07-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector.
D.O.F. 01-VI-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en Salud.
DOF 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
DOF 22-I-2013

NOM-045-SSA2-2005: Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones Nosocomiales.
DOF 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra mujeres. Criterios para la prevención y atención.
D.O.F. 16-IV-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005, Estabilidad de fármacos y medicamentos.
DOF 4-I-2006

NOM-127-SSA-1-1994: Salud Ambiental: Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse al agua para su potabilización.
DOF 18-I-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-174-SSA1-1998, para el manejo integral de la obesidad.
DOF 12-IV-2000

NOM-220-SSA1-2012 Instalación y Operación de la farmacovigilancia.
D.O.F. 07-I-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
D.O.F. 15-IX-2006

Norma Oficial Mexicana.-NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.
DOF 6-I-2005

Norma Oficial Mexicana.-NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
DOF 26-X-2012

Norma Oficial Mexicana.- NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis.
D.O.F 6-XII-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-003-NUCL-1994, Clasificación de instalaciones ó laboratorios que utilizan fuentes abiertas.
DOF 07-II-1996

Norma Oficial Mexicana.-NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radiactivos.
DOF 07-V-2013

Norma Oficial Mexicana.-NOM-008-NUCL-2011, Control de la contaminación radiactiva.
DOF 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-012-NUCL-2002, Requerimientos y calibración de monitores de radiación ionizante.
DOF 19-VI-2002

Norma Oficial Mexicana.-NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.
DOF 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
DOF 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-027-NUCL-1996, Especificaciones para el diseño de las instalaciones radiactivas Tipo II y Clases A, B, C.
DOF 23-IX-1997.

Norma Oficial Mexicana.-NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.
DOF 04-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana.-NOM-031-NUCL-2011. Requerimientos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
DOF 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-039-NUCL-2011, Especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscritas a alguna práctica, que utilizan fuentes de radiación ionizante de alguna o de todas las condiciones reguladoras.
DOF 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana.-NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización).
DOF 29-XI-2012

Norma Oficial Mexicana.-NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo. DOF 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
D.O.F. 24-XI-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
D.O.F. 09-XII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
D.O.F. 02-II-1999

Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-1999 Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transportes, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.
D.O.F. 13-III-2000, F. de E. 12-VIII-2000

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
D.O.F. 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000 Sistemas para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. (cancela la NOM-114-STPS-1994)
D.O.F. 27-X-2000.

NOM-019-STPS-2011 Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
D.O.F. 13-IV-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008. Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana.-NOM-062-ZOO-1999 Referente a las Especificaciones Técnicas para la Reproducción Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio.

DOF 22-VIII-2001

LINEAMIENTOS

Lineamientos de Protección de Datos Personales.

DOF 30-IX-2005

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la destrucción de bienes.

DOF 13-I-2006

Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

DOF 18-VIII-2003

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

DOF 20-II-2004

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

DOF 13-IV-2006

Lineamientos para la entrega de la información y los datos que los sujetos obligados contemplados en el inciso a) fracción XIV del artículo 3o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental generarán para la elaboración del informe anual que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública presenta ante el H. Congreso de la Unión.

DOF 27-I-2006

Lineamientos para la integración, manejo y conservación del expediente único de personal. Secretaría de Salud.

DOF 14-VI-2006.

Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

DOF 02-X-2009

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

DOF 25-VIII-2003, última reforma DOF 02-XII-2008

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los índices de expedientes reservados.

DOF 09-XII-2003

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos Personales que formulen los particulares.

DOF 03-IV-2004, última reforma 2-XII-2008

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el envío, recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

DOF 29-VI-2007

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

DOF 12-06-2003, última reforma 2-XII-2008

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el envío, recepción y trámite de las consultas, informes, resoluciones, criterios, notificaciones y cualquier otra comunicación que establezcan con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

DOF 29-VI-2007

Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 01-XI-2006

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-I-2013.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

DOF 20-V-2013

Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018.

DOF 30-IV-2014

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

DOF 12-XII-2013

Programa Nacional de Normalización 2015.

D.O.F. 24-IV-2015

OTRAS DISPOSICIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente)

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente)

Código de Ética y Conducta para el personal del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, última modificación: diciembre 2014.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud 2010-2013.

Circular que contiene los lineamientos generales a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 31/X/2007

Criterios para la Certificación de Hospitales.

D.O.F. 13-VI-2000

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

DOF 13-X-2000, DOF 01-II-2008, última reforma 27-XII-2011

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos. Consejo de Salubridad General, Edición 2013., última actualización D.O.F. 3-V-2013

Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico, Edición 2012

Última actualización 10-VI-2013.

Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación-Edición 2011.

Última actualización 09-XII-2011

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos Genéricos

Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico-Edición 2011

D.O.F.09-V-2011, última actualización D.O.F. 07-IX-2011

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, relativa a las recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en humanos. 22-X-2008

Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-VII-2010

Estándares de evaluación del desempeño de los servidores públicos de la administración pública federal.

DOF 09-08-2010

Estándares de metas de desempeño individual.

DOF 09-08-2010

Estándares para la Certificación de Hospitales 2012

Vigentes a partir del 01-IV-2012

Manual del Proceso para la Certificación de Hospitales 2012

Modelo de contrato para la prestación de servicios profesionales por honorarios

DOF 9-VIII-2010

Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de nivel operativo.

30-VIII-2004

Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.
DOF 30-XII-2004

Reglamento Interno para Médicos Residentes del Programa de Especialización en Psiquiatría del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz 2009.

III MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Contribuir a mejorar la salud mental, de las y los pacientes que acuden a los servicios de consulta externa, por medio de la atención médica especializada, la formación de recursos humanos basada en los principios de calidad y calidez, y la investigación clínica multidisciplinaria de excelencia.

VISIÓN

Mantener los servicios de consulta externa a la vanguardia en la atención médica a través de modelos terapéuticos de avanzada en las diferentes Clínicas de Subespecialidades; en la formación de recursos humanos en salud mental, particularmente los que se especializan en psiquiatría o en algún campo de subespecialidad; y en la colaboración o el desarrollo de investigación clínica innovadora, siempre dentro del marco de la ética médica, que dé respuesta a las prioridades nacionales en este ámbito, incluyendo las adicciones.

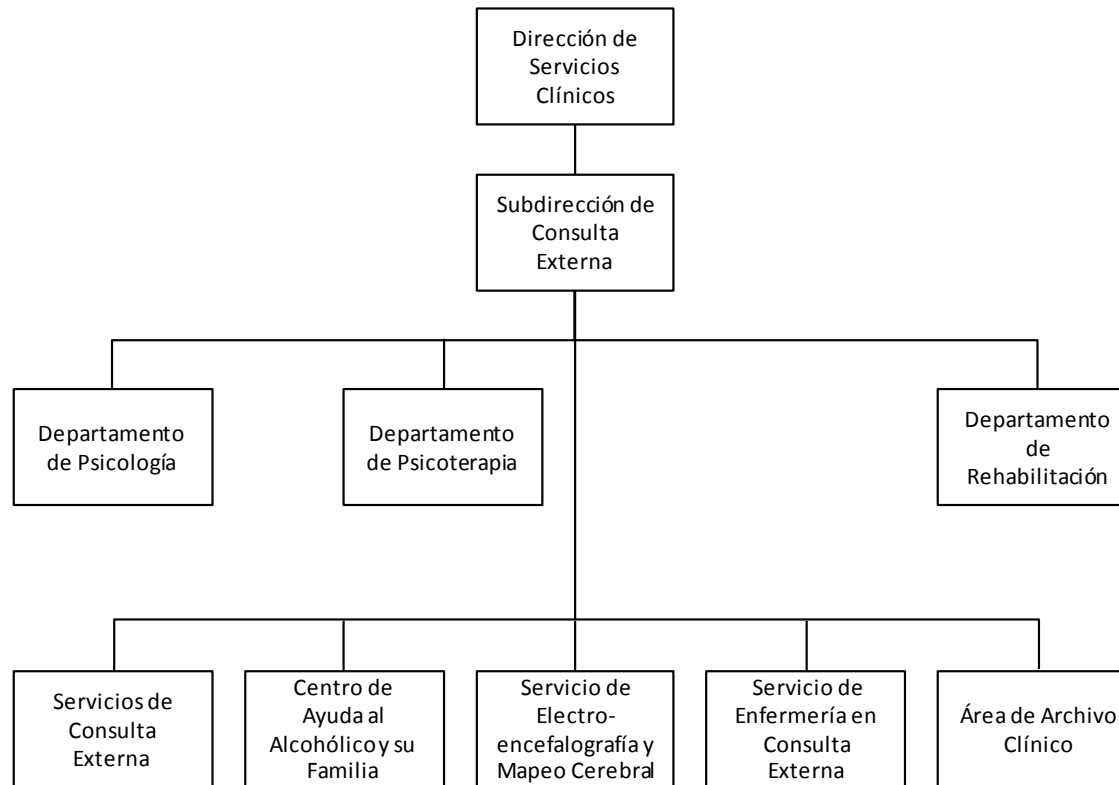
IV ATRIBUCIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

ARTÍCULO 35.- Corresponden a la **Subdirección de Consulta Externa**, las siguientes funciones:

- I. Supervisar y coordinar la evaluación de las necesidades de atención de los pacientes que por sus características sean candidatos a recibir servicios de tercer nivel en la atención médico-psiquiátrica a fin de determinar su admisión en los servicios médicos de consulta externa y subespecialidades de la institución.
- II. Coordinar y supervisar el proceso de atención médica psiquiátrica de consulta externa general y las clínicas de subespecialidades para que se proporcionen de acuerdo a las necesidades de los pacientes y contribuir a la mejora de la salud.
- III. Supervisar y proponer el mejoramiento de procedimientos y mecanismos de atención clínica proporcionada en los servicios de consulta externa para contar procesos de atención uniformes y acorde con lo establecido en los estándares de calidad en servicios de salud.
- IV. Supervisar que las interconsultas y transferencias que se realizan en el área de consulta externa se otorguen de manera coordinada y continua para que la atención de los pacientes sea oportuna y acorde a las necesidades de los pacientes.
- V. Verificar y coordinar que el seguimiento, referencia o alta de los pacientes de consulta externa general y las clínicas de subespecialidad se realice en base al estado de salud del paciente y en las necesidades específicas de atención.
- VI. Investigar y proporcionar información a las autoridades competentes sobre los riesgos y eventos que se presenten en la consulta externa y subespecialidades para dar seguimiento en la reducción o eliminación de las causas.
- VII. Evaluar y proponer la inclusión de pacientes de consulta externa en proyectos de investigación clínica para que su participación se realice en apego a los requisitos y principios éticos que rigen la investigación clínica en seres humanos.
- VIII. Supervisar la organización y funcionamiento del Archivo Clínico para que la información que contienen los expedientes clínicos de los pacientes se integre, custodie, utilice y maneje en apego a la normatividad en la materia.
- IX. Verificar que los requerimientos e integración de los resultados de los estudios de gabinete, laboratorio y demás estudios auxiliares se realicen para apoyar en el proceso efectivo de evaluación, diagnóstico y tratamiento de los pacientes que se atienden en la consulta externa.

V ORGANIGRAMA



VI DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

SUBDIRECCION DE CONSULTA EXTERNA

OBJETIVO

Planear y coordinar la atención médica mediante la observación de los estándares de calidad y seguridad a fin de que se refleje en la satisfacción de los usuarios y pacientes del servicio de consulta externa.

FUNCIONES

1. Supervisar y coordinar la evaluación de las necesidades de atención de los pacientes que por sus características sean candidatos a recibir servicios de tercer nivel en la atención médico-psiquiátrica a fin de determinar su admisión en los servicios médicos de consulta externa y subespecialidades de la institución.
2. Coordinar y supervisar el proceso de atención médica psiquiátrica de consulta externa general y las clínicas de subespecialidades para que se proporcionen de acuerdo a las necesidades de los pacientes y contribuir a la mejora de la salud.
3. Supervisar y proponer el mejoramiento de procedimientos y mecanismos de atención clínica proporcionada en los servicios de consulta externa para contar procesos de atención uniformes y acorde con lo establecido en los estándares de calidad en servicios de salud.
4. Supervisar que las interconsultas y transferencias que se realizan en el área de consulta externa se otorguen de manera coordinada y continua para que la atención de los pacientes sea oportuna y acorde a las necesidades de los pacientes.
5. Verificar y coordinar que el seguimiento, referencia o alta de los pacientes de consulta externa general y las clínicas de subespecialidad se realice en base al estado de salud del paciente y en las necesidades específicas de atención.
6. Investigar y proporcionar información a las autoridades competentes sobre los riesgos y eventos que se presenten en la consulta externa y subespecialidades para dar seguimiento en la reducción o eliminación de las causas.
7. Evaluar y proponer la inclusión de pacientes de consulta externa en proyectos de investigación clínica para que su participación se realice en apego a los requisitos y principios éticos que rigen la investigación clínica en seres humanos.
8. Supervisar la organización y funcionamiento del Archivo Clínico para que la información que contienen los expedientes clínicos de los pacientes se integre, custodie, utilice y maneje en apego a la normatividad en la materia.
9. Verificar que los requerimientos e integración de los resultados de los estudios de gabinete, laboratorio y demás estudios auxiliares se realicen para apoyar en el proceso efectivo de evaluación, diagnóstico y tratamiento de los pacientes que se atienden en la consulta externa.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

OBJETIVO

Aplicar y elaborar estudios neuropsicológicos y de personalidad, así como proporcionar tratamiento cognitivo-conductual que sean de alta calidad y que den seguridad a los pacientes y sus familiares, que acudan a consulta en la Dirección de Servicios Clínicos. Así como desarrollar líneas de investigación y participar en distintas actividades de docencia tanto en postgrado como en los programas de Educación Continua.

FUNCIONES

1. Aplicar a los pacientes los estudios psicológicos y neuropsicológicos que ayuden a determinar el diagnóstico de los pacientes, a través de su calificación e interpretación.
2. Proporcionar el tratamiento psicológico aplicando las técnicas cognitivo-conductuales, para los pacientes a los que se designe esta modalidad de tratamiento con el objetivo de favorecer su recuperación.
3. Elaborar y desarrollar los programas de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico, en el campo de la psicología, la neuropsicología y la psicología aplicada a la psiquiatría, para personal del Instituto y alumnos de escuelas superiores y posgrados con la finalidad de difundir los hallazgos durante la práctica profesional de estas disciplinas.
4. Evaluar y proponer el mejoramiento de procedimientos y mecanismos de operación del área que conlleven a la optimización de resultados, a través de la actualización de los instrumentos técnico administrativos específicos del departamento.
5. Elaborar informes parciales y finales de seguimiento de las actividades de los productos alcanzados, así como de los proyectos con financiamiento externo correspondientes a su área, con la finalidad de determinar y alcanzar nuevas metas y objetivos.

DEPARTAMENTO DE PSICOTERAPIA

OBJETIVO

Coordinar y supervisar los servicios que se otorgan en el área de psicoterapia, mediante la definición de actividades al personal adscrito para la óptima atención de los pacientes canalizados por el área médica.

FUNCIONES

1. Coordinar las actividades del área de psicoterapia para la prestación de los servicios.
2. Supervisar la aplicación del tratamiento psicoterapéutico que se brinda a los pacientes por el personal adscrito con el fin de que la atención que se presta se ajuste a los lineamientos generales de la consulta externa.
3. Diseñar nuevas estrategias para la atención de las/los pacientes canalizadas/canalizados al Departamento de Psicoterapia.
4. Desarrollar y coordinar las actividades de capacitación y actualización del personal adscrito al Departamento con el propósito de obtener un mejor desempeño.
5. Brindar asesoría, a médicos adscritos en áreas clínicas como al personal adscrito del Departamento, sobre los pacientes que son atendidos en sesiones de psicoterapia para la mejor atención de éstos.
6. Establecer líneas de investigación con la finalidad de contribuir a la creación de nuevos conocimientos en el ámbito de la psicoterapia.
7. Impartir cursos de capacitación y participar en eventos académicos con el propósito de contribuir a la actualización de profesionales en salud mental.

DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN

OBJETIVO

Desarrollar e implementar programas en los procesos de rehabilitación del paciente con trastornos mentales, con el propósito de reintegrarlo a la vida familiar, social y productiva.

FUNCIONES

1. Evaluar la posibilidad de la participación del paciente al Programa de Rehabilitación de acuerdo a criterios de inclusión y exclusión para coadyuvar al tratamiento y mejora de la salud mental de las personas.
2. Aplicar las pruebas psicométricas correspondientes para determinar la inclusión el paciente al Programa de Rehabilitación.
3. Llevar a cabo el Programa de Rehabilitación mediante la aplicación de actividades psicoterapéuticas para reincorporar al individuo a su comunidad lo más satisfactoriamente posible.
4. Desarrollar paralelamente el Proyecto para la evaluación integral de estrategias psicoterapéuticas de pacientes esquizofrénicos después de su egreso del Programa de Rehabilitación
5. Evaluar, proponer y supervisar, el mejoramiento de procedimientos y mecanismos de atención clínica proporcionada por las diferentes intervenciones psicoterapéuticas y del cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para cada unos de ellos.
6. Integrar los resultados de los estudios de evaluación inicial con los instrumentos auxiliares para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes y familiares.
7. Procesar la información para generar los reportes cuantitativos y cualitativos, tanto para fines estadísticos como para el desempeño e investigación.
8. Participar en el desarrollo de proyectos de investigación clínica mediante el manejo de instrumentos, análisis y aplicación de resultados de investigación en el área de su competencia.

SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA: PSIQUIATRÍA GENERAL, CLÍNICAS DE SUBESPECIALIDAD Y SERVICIOS INTERCONSULTANTES

OBJETIVO

Brindar atención médica especializada y de calidad a los pacientes, por medio de una evaluación clínica completa y exhaustiva la cual incluye estudios de laboratorio y gabinete, a criterio médico, con el propósito de integrar un diagnóstico nosológico integral.

FUNCIONES

1. Proporcionar atención médica especializada a los pacientes que ya acudieron a su cita de valoración de primera vez (Historia Clínica y Estudio Socioeconómico).
2. Determinar y prescribir el tratamiento farmacológico que requiere el paciente en función de su patología.
3. Fomentar el trabajo multidisciplinario por medio de interconsultas entre los servicios para integrar un diagnóstico y, por tanto, brindar un tratamiento integral al paciente.
4. Diseñar y desarrollar proyectos de investigación clínica enfocados al área de la salud mental, inherentes a su área de especialidad.
5. Colaborar con la Dirección de Enseñanza en la capacitación continua del personal; promover y apoyar la participación del personal en actividades académicas intra y extramuros de la especialidad.
6. Participar en actividades de docencia e investigación, así como en los distintos foros nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.

CENTRO DE AYUDA AL ALCOHÓLICO Y SUS FAMILIARES (CAAF)

OBJETIVO

Otorgar atención médica especializada en psiquiatría, atención psicológica y de trabajo social eficiente y de calidad a personas con trastornos relacionados con el uso de alcohol (abuso o dependencia y/o trastornos mentales, entre otros) y a sus familiares.

FUNCIONES

1. Aplicar un abordaje multidisciplinario (psiquiátrico y psicológico) para lograr la suspensión del consumo de alcohol (y de otras sustancias de uso concomitante, si las hubiera) y la prevención de recaídas en las personas con trastornos relacionados con el uso del alcohol (abuso o dependencia y/o trastornos mentales, entre otros).
2. Atender mediante un enfoque médico psiquiátrico (si se requiere) y psicológico a las y los familiares de personas con trastornos relacionados con el uso del alcohol para contribuir a la mejora de su calidad de vida y su salud mental.
3. Aplicar herramientas auxiliares como estudios de laboratorio y gabinete para complementar el diagnóstico psiquiátrico de las y los pacientes del CAAF.
4. Canalizar a las y los usuarios a otra institución si no cubrieran criterios para recibir tratamiento en el CAAF, cuando se ha alcanzado el máximo beneficio terapéutico o cuando se requiera tratamiento médico especializado que el CAAF no pueda proporcionar.
5. Asesorar a instituciones y a la comunidad en la detección y el tratamiento de los trastornos por uso de alcohol (abuso o dependencia y/o trastornos mentales, entre otros).
6. Impartir psicoeducación a pacientes y familiares que inician o retoman su tratamiento en el CAAF sobre consecuencias físicas, psiquiátricas, psicológicas y sociales del alcoholismo, entre otros temas.
7. Organizar y proporcionar tutorías a los y las médicos residentes de cuarto año, así como a las alumnas y alumnos de Alta Especialidad que rotan en el CAAF con psiquiatras (supervisión clínica y clases teóricas) así como con psicólogas/os (para asesorías psicoterapéuticas).
8. Gestionar con las subdirecciones correspondientes los recursos humanos, materiales y de servicios generales, para el adecuado funcionamiento del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares.
9. Supervisar y controlar la administración oportuna de los recursos financieros (caja chica) y entregar a la Subdirección de Recursos Financieros las fichas de depósito bancario de las cuotas de recuperación de los servicios prestados por el CAAF, los cuales permitan el adecuado funcionamiento de este centro.
10. Coordinar y supervisar el cumplimiento de las metas establecidas en el Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares, a fin de contribuir al logro de las metas institucionales.

SERVICIO DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA Y MAPEO CEREBRAL

OBJETIVO

Proporcionar un servicio de realización de estudios neurofisiológicos de alta calidad dirigido a pacientes del Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz” y usuarios externos de otras instituciones del sector público que lo soliciten, utilizando para ello equipo bio-médico de avanzada tecnológica.

FUNCIONES

1. Colaborar en la integración de un diagnóstico nosológico integral, de las y los pacientes que acuden a esta institución, por medio de una exploración neurofisiológica completa.
2. Brindar servicio a las instituciones de salud pública, que soliciten los servicios de estudios Neurofisiológicos (EEG, digital, video-EEG Digital y Mapeo Cerebral).
3. Utilizar correctamente los recursos humanos, materiales y técnicos en el desempeño de las actividades en beneficio de los usuarios.
4. Colaborar en la atención clínica y desarrollo de protocolos de investigación en materia de trastornos psiquiátricos, vinculados con estudios funcionales del Sistema Nervioso Central utilizando las técnicas y equipos disponibles.
5. Participar activamente con la dirección de enseñanza en la formación académica, impartida en la Institución así como en los cursos programados de capacitación continua del personal profesional relacionado con el área de electroencefalografía.

SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CONSULTA EXTERNA

OBJETIVO:

Proporcionar atención especializada y de calidad a usuarios y pacientes con trastornos mentales que se presentan en los módulos de Preconsulta, Registro de Pacientes, Historia Clínica e Informes; dentro de un marco de seguridad y respeto a los derechos humanos, procurando la administración eficiente de los recursos y con un enfoque de mejora continua.

FUNCIONES:

1. Proporcionar información acerca de los servicios que ofrece la institución a usuarios, pacientes, familiares y público en general.
2. Brindar atención directa, y vía telefónica, a los usuarios y las usuarias que solicitan una cita para consulta médica de preconsulta; realizar una breve entrevista (“triage”) a los usuarios para programar y registrar su cita.
3. Informar al usuario acerca de los documentos que debe presentar el día de su cita, costo del servicio e indicarle los datos de la misma (fecha, lugar y horario).
4. Recibir a los usuarios el día de su cita y brindar las indicaciones necesarias para que acceda al Servicio de Preconsulta.
5. Asignar citas para los estudios de mapeo cerebral y/o electroencefalografía, así como proporcionar indicaciones para la realización de los mismos.
6. Brindar atención a los pacientes que solicitan consulta de Atención Psiquiátrica Continua (APC) y canalizarlos a dicha área para su atención inmediata.
7. Registrar los datos de los usuarios que han sido admitidos como pacientes en el Servicio de Preconsulta; proporcionar documentos que el paciente llenará con datos personales.
8. Realizar la actualización de datos para el expediente de los pacientes.
9. Canalizar al paciente con la Coordinadora del Servicio de Preconsulta, para reasignación de un médico tratante (en caso de pacientes que dejaron de asistir a sus citas en un periodo no mayor a 5 años).
10. Proporcionar a los pacientes su número de expediente e indicar el área a la que el médico lo ha referido, dando información acerca del sitio en donde le asignarán una cita para valoración de primera vez (Historia Clínica y Estudio Socioeconómico).
11. Proporcionar educación para la salud a usuarios, pacientes, familiares y público en general con temas de interés en salud pública.
12. Intervenir en la asistencia inmediata, cuando sea necesario, de pacientes y/o usuarios, proporcionando cuidados de enfermería generales y/o específicos (contención, RCP, etc.).
13. Realizar asignación de citas para consultas de primera vez o Historia Clínica.

14. Realizar toma de signos vitales a pacientes de cita subsecuente de los consultorios asignados en el Módulo de Historia Clínica (ubicado en el Servicio de Preconsulta). Asistir al archivo clínico, cuando sea necesario, para recoger hojas de previa intervención de APC (cuando el usuario ya acudió a este servicio).
15. Brindar información sobre los servicios que otorga la consulta externa; enviar al Servicio de Trabajo Social la programación a tiempo de las historias clínicas.

ÁREA DE ARCHIVO CLÍNICO

OBJETIVO

Establecer las medidas necesarias para garantizar la seguridad, integridad, confiabilidad, así como las acciones que eviten la alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado del expediente clínico.

FUNCIONES

1. Garantizar el adecuado manejo de los expedientes clínicos de los pacientes de la institución.
2. Guardar la confidencialidad de la información contenida en los expedientes clínicos de los pacientes.
3. Organizar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en las normas correspondientes, el acomodo y archivo de los documentos que integran los expedientes clínicos de los pacientes de la institución.
4. Resguardar y custodiar los expedientes clínicos de los pacientes en los espacios establecidos para tales efectos, guardando la organización y control de los mismos, con el propósito de evitar el extravío de los documentos que lo integran.
5. Aplicar las medidas establecidas en el Reglamento Interno de Operación del Archivo Clínico, a fin de controlar la salida y recepción de los expedientes clínicos a las distintas áreas de la Dirección de Servicios Clínicos.
6. Llevar un control y registro sistematizado de los expedientes clínicos con que se cuenta en el área de archivo clínico.
7. Acatar las instrucciones de la o el Coordinador del Subcomité del Expediente Clínico.

VII GLOSARIO

ATENCIÓN MÉDICA

Conjunto de acciones coordinadas de promoción y de educación para la salud, protección específica, detección, limitación del daño, atención médica de enfermedades y rehabilitación, que se desarrollan por interacción de diferentes grupos de profesionales y técnicos, con el fin de preservar la salud del individuo o recuperarla, en conjunto con la familia y la sociedad.

AGENDA ELECTRÓNICA

Es el módulo del sistema de administración del hospital (sistema de hospital health centre) que se utiliza para programar las citas de las consultas de los servicios de consulta externa.

CITAS PROGRAMADAS

Son las citas que se registran en el sistema del hospital las cuales pueden ser de diferentes tipos: citas programadas (con agenda fija), citas abiertas, citas para terapia de grupo, citas para grupos psicoeducativos, citas para estudios de laboratorio, citas para estudios de gabinete.

CONSULTA DE PRIMERA VEZ O HISTORIA CLÍNICA

Atención otorgada a una persona, por personal de salud, cuando acude a la primera consulta por una enfermedad o motivo determinado en la unidad.

CONSULTA SUBSECUENTE

Atención otorgada a una persona, por personal de salud, cuando asiste por la misma enfermedad o motivo por el que ya se otorgó una consulta en la unidad.

DIAGNÓSTICO PRESUNCIONAL

Es la primera hipótesis que el médico se formula sobre el posible padecimiento del paciente

ENTREVISTA

Es el contacto personal entre el médico y el paciente en la cual el médico se dedicará a recabar información suficiente, acerca de los síntomas del paciente para poder integrar un diagnóstico presuncional.

EXPEDIENTE

Es el documento que incluye datos de identificación del paciente, historia Clínica, cédula de asignación de nivel socioeconómico, notas de evolución, resultados de laboratorio y gabinete, así como cualquier otro documento como hojas de referencia hacia el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz o hacia otros Centros de Atención, y cualquier otro documento relacionado con el mismo.

HISTORIA CLÍNICA

Es la recolección de los signos y síntomas del padecimiento por el cual el paciente acude atenderse así como los antecedentes personales médicos y no médicos y que lleva a una conclusión diagnóstica.

MINI

Entrevista clínica semi estructurada cuyo fin es llegar a un diagnóstico psiquiátrico categórico según los criterios del manual diagnóstico de la asociación psiquiátrica americana y de la asociación mundial de la salud.

PLAN TERAPÉUTICO

Es el abordaje médico para controlar signos y síntomas del probable padecimiento del paciente.

PRECONSULTA

El primer contacto que el paciente tiene con el médico psiquiatra de la Institución, es una consulta de valoración primordialmente y de toma de decisiones.

REFERENCIA - CONTRARREFERENCIA

Procedimiento médico administrativo entre unidades operativas de los tres niveles de atención para facilitar el envío-recepción-regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.

SUBSECUENTE

Consulta que se otorga de manera continua con el propósito de vigilar su evolución en base al tratamiento establecido con el fin de llegar al control total de la enfermedad.

USUARIO

Toda persona que requiera u obtenga servicios médicos.